



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**VISTO:** La Resolución Directoral N° 845-2023-IPD/DINADAF, de fecha 07 de agosto de 2023, el Oficio N° 227-2023-FPSR-ADM, signado con Expediente N° 0022164-2023, de fecha 18 de agosto de 2023, cursado por la Federación Peruana de Squash Racket; el Informe N° 001844-2023-PMD/IPD, de fecha 21 de agosto de 2023, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, el Informe N° 001581-2023-GDS/IPD, de fecha 23 de agosto de 2023, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normativa Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Directoral N° 845-2023-IPD/DINADAF, de fecha 07 de agosto de 2023, se resuelve, autorizar la participación de la delegación deportiva de la Federación Peruana de Squash Racket, en el evento deportivo internacional denominado "**PARIS SQUASH ALPINE 2023**", que se realizará del 28 de agosto al 02 de septiembre de 2023, en la ciudad de Río de Janeiro – Brasil;

Que, mediante Oficio N° 227-2023-FPSR-ADM, signado con Expediente N° 0022164-2023, de fecha 18 de agosto de 2023 cursado por la FPSR, solicita la modificación de la delegación deportiva del evento del considerando primero;

Que, mediante Informe N° 001844-2023-PMD/IPD, de fecha 21 de agosto de 2023, la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva considera favorable la solicitud de la FDPT respecto al evento del considerando primero;

Que, mediante Informe N° 001581-2023-GDS/IPD, de fecha 23 de agosto de 2023, la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva considera favorable la solicitud de modificación de la Resolución Directoral N° 845-2023-IPD/DINADAF, presentada por la FPSR;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 005-2023-IPD/P de fecha 11 de enero de 2023, se delega en esta Dirección Nacional la competencia para autorizar la participación de las representaciones nacionales en cualquier evento deportivo dentro o fuera del país a solicitud de las Federaciones Deportivas Nacionales y el Comité Olímpico Peruano;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; la Directiva N° 80-2018-IPD/DINADAF denominada "Autorización y Otorgamiento de Subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales y de la Asociación Nacional Paralímpica del Perú", aprobada por Resolución de Gerencia General N° 044-2018-IPD/GG de fecha 18 de diciembre de 2018; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y la atribución delegada; y estando a lo dispuesto en la Resolución de Presidencia N° 005-2022-IPD/P, de fecha 04 de enero del 2022, que designa en el cargo de Director Nacional de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados a la persona que suscribe la presente resolución;



[www.ipd.gob.pe](http://www.ipd.gob.pe)

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima  
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)  
Central: (01) 204 - 8420





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** - **APROBAR** lo solicitado por la Federación Peruana de Squash Racket, en el documento de visto signado con Expediente N° 0022164-2023, de fecha 18 de agosto de 2023.

**Artículo 2°.** - **MODIFICAR**, el artículo 1° y 2° de la Resolución Directoral N° 845-2023-IPD/DINADAF, de fecha 07 de agosto de 2023 en los términos siguientes:

**Artículo 1°.** - **AUTORIZAR** la participación de la delegación deportiva perteneciente a la Federación Peruana de Squash Racket, en el evento deportivo internacional denominado "PARIS SQUASH ALPINE 2023", que se realizará del 28 de agosto al 02 de septiembre de 2023, en la ciudad de Río de Janeiro – Brasil, la misma que se encuentra conformada por:

**DEPORTISTAS SUBVENCIONADOS**

1. ELIAS CHEHAB, DIEGO : DEPORTISTA

**OFICIALES SUBVENCIONADOS**

1. JOSE MANUEL ELIAS GRASSO : ENTRENADOR

**Artículo 2°.** - **PRECISAR** que la participación al evento deportivo internacional solicitado por la Federación Peruana de Squash Racket, iniciará el 24 de agosto de 2023 (fecha de ida) y culminará el 03 de septiembre de 2023 (fecha de retorno), de acuerdo a lo señalado en el Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Participación para Evento Internacional N.º 654 I-P-ITE-PMD-DINADAF-2023, de fecha 31 de julio de 2023.

**Artículo 3°.** – **DEJAR SUBSISTENTE** los demás extremos de Resolución Directoral N° 845-2023-IPD/DINADAF, de fecha 07 de agosto de 2023 a excepción del artículo que se modifica con la presente resolución.

**Artículo 4°.** - **PUBLICAR** la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte – IPD ([www.ipd.gob.pe](http://www.ipd.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese.**

Documento Firmado Digitalmente  
**ROGER MARCIAL PRINCIPE HUERTA**  
Director Nacional de Deporte de Afiliados (e)  
Instituto Peruano del Deporte

Exp. 00022164-2023



[www.ipd.gob.pe](http://www.ipd.gob.pe)

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima  
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)  
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **AYXNYQG**

